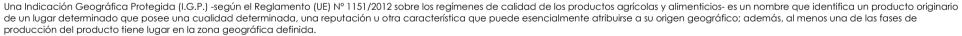


DESCRIPCIÓN



Marca de Calidad es -de acuerdo con la Ley 17/2011 de Marcas (marca colectiva (M.C.) o marca de garantía (M.G.)) o Reglamento 40/1994 (marca colectiva comunitaria)- toda figura relativa a un producto agroalimentario que cuente con un reglamento de uso informado favorablemente por la Administración de Castilla y León en el cual se contemple la certificación del producto.

DATOS FUENTE

Subdirección de Calidad y Promoción Alimentaria del ITACyL.